



La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales IV, V, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas de Operación del Programa "Cuidamos la Cultura", en lo subsecuente las Reglas de Operación, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA Cuidamos la Cultura

La presente convocatoria está dirigida a organizaciones registradas como Puntos de Cultura, así como personas artistas gráficos, visuales, diseñadores, ilustradores, muralistas, gestores culturales, antropólogos, productores, comunicólogos o perfiles con interés en realizar trabajo en territorios, que residan en la ciudad de Guadalajara, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación; y presenten oportunamente su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Fortalecer la visibilización, articulación y sostenibilidad de las iniciativas culturales comunitarias en Guadalajara, mediante la implementación de programas, figuras de gestión territorial y residencias barriales que favorezcan la conexión entre creadores, comunidades e instituciones para potenciar el impacto de las prácticas culturales.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. La convocatoria está dirigida a organizaciones registradas como Puntos de Cultura, así como personas artistas, gráficos, visuales, diseñadores, ilustradores, muralistas, gestores culturales, antropólogos, productores, comunicólogos o perfiles con interés en realizar trabajo en territorios que residan en la ciudad de Guadalajara, quienes podrán participar en alguna de las siguientes **modalidades** de apoyo:

- a. **Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).** Proyectos que sean presentados por organizaciones culturales comunitarias de la ciudad de Guadalajara, orientados a implementar o dar continuidad a acciones que fortalezcan sus procesos culturales locales tales como festivales, actividades formativas, talleres permanentes, acciones de equipamiento, celebraciones tradicionales y otras iniciativas que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos culturales en sus comunidades.
- b. **Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados).** Proyectos específicos para implementarse en la ciudad de Guadalajara con una temporalidad predeterminada, que deberán estar orientados a recuperar y reactivar el espacio público a través de estrategias artísticas y culturales que promuevan la participación ciudadana y la apropiación comunitaria del entorno. Las iniciativas podrán fortalecer la cohesión social, la identidad barrial, la convivencia y la visibilidad de comunidades culturales específicas.
- c. **Guardianes de la Cultura (gestores territoriales).** Participación de personas gestores culturales o con formación afin, para realizar actividades durante un periodo de **seis meses** en las comunidades de la ciudad de Guadalajara, para realizar mapeos y mediación de proyectos comunitarios y acompañamiento



Cultura

técnico en el diseño de propuestas y ejecución de iniciativas surgidas desde las propias comunidades. Con disponibilidad de participar en sesiones de planeación, actividades participativas, seguimiento y evaluación.

- d. Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).** Participación de artistas para llevar a cabo actividades artísticas vinculadas a procesos sociales y comunitarios, orientadas a proponer soluciones a problemáticas locales, mediante la interacción artística y el diálogo con el territorio y sus comunidades. El objetivo es que durante la residencia se diseñe y realice un proyecto artístico y cultural en colonias o en espacios culturales de la ciudad.

Para cada una de las modalidades anteriormente mencionadas se deberán tomar en cuenta los **criterios de elegibilidad**.

a. Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).

	Criterios de elegibilidad
1	Contar con un representante del Punto de Cultura, mayor de 18 años y con residencia en Guadalajara. El 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en Guadalajara.
2	Estar registrados en el Programa Puntos de Cultura.
3	Presentar un proyecto cultural.
4	Haber concluido satisfactoriamente con proyectos beneficiados en emisiones anteriores.
5	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6	No presentar conflicto de interés.
7	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8	Ni el representante ni los integrantes del Punto de Cultura podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

b. Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados)

	Criterios de elegibilidad
1	Personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara.
2	Participar en los Laboratorios de Imaginación Social
3	Presentar un proyecto cultural.
5	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6	No presentar conflicto de interés.
7	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8	No ser funcionario del Gobierno de Guadalajara.



↳ Cultura

c. Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).

Criterios de elegibilidad	
1	Personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara.
2	Contar con un perfil de gestor cultural, antropólogo, productor, comunicólogo o con interés en realizar trabajo en territorio, con menos de 5 años de haber concluido sus estudios profesionales y que estén interesados en realizar trabajo en territorio.
3	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
4	No presentar conflicto de interés.
5	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
6	No ser funcionario del Gobierno de Guadalajara.

d. Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).

Criterios de elegibilidad	
1	Personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara.
2	Contar con perfil de artista, creativo, creador gráfico, visual, diseñadores, ilustrador, muralista u otro a fin.
3	Experiencia de haber realizado proyectos artísticos o culturales.
4	Mostrar interés por el trabajo social y disposición para escuchar activamente a la comunidad y disponibilidad para trasladarse a los lugares necesarios dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, para llevar a cabo la residencia.
5	Tener apertura para explorar nuevas formas de trabajo y expresión artística.
6	Participar en actividades de difusión del proyecto.
7	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
8	No presentar conflicto de interés.
9	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
10	No ser funcionario del Gobierno de Guadalajara.

En el caso de la modalidad **d Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad):**

- Las sedes, espacios y mesas de trabajo para la residencia quedarán a cargo de la Dirección de Cultura.
- Los materiales que se requieran para la residencia se deberán contemplar como parte del apoyo económico.
- Se propiciarán encuentros con los vecinos para que los artistas residentes puedan conocer las dinámicas de barrio así como generar materiales representativos de la comunidad.



▸ Cultura

- Se realizarán exploraciones en el territorio así como activaciones que permitan crear espacios de conjunción e interacción social.
- Se habilitarán espacios de trabajo tanto en las sedes, con el fin de fomentar el intercambio de ideas y materiales recopilados, así como propiciar la retroalimentación entre las y los residentes durante el desarrollo del proyecto.
- Las y los residentes contarán con el acompañamiento de una persona coordinadora, quien guiará y dará seguimiento al proceso de intervención territorial, social y artística a lo largo de la residencia.
- Como cierre de la residencia, se desarrollará una exposición fotográfica como muestra de resultados. Ambos formatos serán socializados con la comunidad, los usuarios del espacio cultural sede y otras personas interesadas.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas u organizaciones interesadas en participar, deberán reunir y presentar para su registro los siguientes documentos, de acuerdo a la modalidad en la cual deseen inscribirse:

a. Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).

1	Copia de identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (INE), del representante del Punto de Cultura.
2	Carta firmada por todas las personas integrantes del Punto de Cultura donde se asigna y acredita a una persona física como representante de la organización. Adjuntar copia legible de identificación oficial vigente (INE) de las personas firmantes. Al menos el 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en Guadalajara.
3	Constancia de registro en el Programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2026.
4	Proyecto cultural, el cual deberá contener al menos la siguiente información. <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del proyecto. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Semblanza del Punto de Cultura. - Indicar la ubicación geográfica en Guadalajara donde trabaja el Punto de Cultura. - Justificación. - Objetivos. - Actividades contempladas dentro del proyecto. - Público objetivo. - Calendario de trabajo. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	En caso de que el Punto de Cultura haya sido beneficiado en el Programa 2024 o 2025 anexar carta de conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.
6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.



► Cultura

8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que se señale que el representante o postulante no labora en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

b. Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados).

1	Copia de identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Constancia de participación en los Laboratorios de Imaginación Social emitida en el año 2026.
3	Proyecto cultural, el cual deberá contener al menos la siguiente información <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del proyecto colectivo. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Indicar la ubicación geográfica en Guadalajara donde se realizará el proyecto. - Directorio con nombre completo, datos de contacto y firma de las personas que participan en el proyecto colectivo. - Justificación. - Objetivos. - Actividades contempladas dentro del proyecto. - Público objetivo. - Calendario de trabajo. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
6	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
7	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
8	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que el postulante y/o coordinador del proyecto no labora en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

c. Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).

1	Copia de identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Curriculum o semblanza que acredite el perfil o experiencia para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, gestión cultural comunitaria, desarrollo local y habilidades de sistematización de información y elaboración de informes.
3	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.



• Cultura

4	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés en el formato requerido en la convocatoria. ANEXO 2.
5	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
6	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que el postulante no labora en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

d. Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).

1	Identificación oficial con domicilio en Guadalajara vigente (INE).
2	Currículum Vitae con extensión máxima de 2 páginas.
3	Portafolio con una muestra de sus trabajos más representativos. Se recomienda utilizar los trabajos más personales y menos comerciales para tener un mejor entendimiento sobre la visión de los aspirantes, así como mostrar el trabajo más reciente que hayan realizado dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
4	Comprobantes de al menos tres proyectos que considere más relevantes a través de constancias, copias de programas, fotografías, videos, audios, notas de prensa u otros.
5	Carta de compromiso con nombre y firma, en la que se manifieste que en caso de ser beneficiario se compromete a dedicar una carga mínima de 30 horas semanales al proyecto durante 2 meses, tanto en campo como de manera independiente, contar con disponibilidad para trasladarse a los lugares necesarios dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara para el desarrollo de la residencia artística.
6	Adjuntar a la carta una breve propuesta del proyecto que les gustaría desarrollar durante el periodo de la residencia.
7	Carta de motivación con un máximo de 2 páginas y mínimo de 1, sobre por qué desean participar en la convocatoria, que incluya por qué les interesa el trabajo artístico con el barrio.
8	Carta en la que el beneficiario se comprometa a autorizar al municipio de Guadalajara, para que publique en sus redes sociales, o en algún otro medio de difusión que considere, los productos resultantes de la residencia. Esta autorización se llevará a cabo mediante la figura jurídica que permita al municipio, ser el titular de los derechos patrimoniales que resulten de las obras que se relacionen con las residencias, cuya autoría corresponda al beneficiario, quien en todo momento conservará los derechos morales sobre las mismas.
9	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
10	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés en el formato requerido en la convocatoria. ANEXO 2.
11	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.



12	Manifiestación por escrito bajo protesta de decir verdad que el postulante no labora en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.
----	--

CUARTA. REGISTRO. La documentación se recibirá de manera digital a través del siguiente formulario: REGISTRO CUIDAMOS LA CULTURA (<https://forms.gle/Opqk81MyA94PDV6w9>) en formato PDF legible (a excepción de aquellos documentos que en requisitos mencionan algún tipo de formato).

Las personas que por algún motivo no les sea posible registrar su solicitud a través del formulario, podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Cultura de Guadalajara ubicadas en la calle Pino Suárez 254 colonia Centro C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco en donde podrán entregar su expediente en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación y hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del martes 31 de marzo de 2026 en registro virtual y hasta el viernes 27 de marzo de 2026 las 17:00 horas para la entrega de solicitudes de manera presencial.

Solo se recibirán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

No se otorgarán prórrogas bajo ninguna circunstancia. Para efectos de validación del registro virtual, se tomará como definitiva la hora de envío registrada al momento de completar el formulario.

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección de Cultura realizará una revisión de cada uno de los expedientes, en caso de que las personas solicitantes no presenten la información completa al momento de realizar su solicitud, se les notificará por correo electrónico para que subsanen las omisiones en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al aviso.

Si no entregan la documentación requerida dentro este periodo, su solicitud no será considerada debido a la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Una vez que se concluya con la validación e integración de los expedientes correspondientes de manera exitosa, informará por correo electrónico la confirmación de participación y el número de registro que le corresponde a cada participante.

La falta, omisión o irregularidad en cualquiera de los documentos requeridos anulará automáticamente la participación. De igual forma, no se revisarán solicitudes enviadas fuera de los plazos establecidos.

Notas importantes:

- En el caso del documento Constancia de registro en el Programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2026 para la **modalidad a. Puntos de Cultura**, deberá solicitar el registro y conocer los requisitos a través del correo electrónico puntosdecultura@guadalajara.gob.mx
- Las fechas de los Laboratorios de Imaginación social en la **modalidad b.** podrán consultarlas enviando un correo a puntosdecultura@guadalajara.gob.mx o a través de las redes sociales de Cultura Guadalajara.



QUINTA. DICTAMEN. Una vez cerrada la convocatoria, el comité dictaminador sesionará en un plazo no mayor a 40 días y podrá hacerlo tantas veces como sea necesario para aprobar el padrón de beneficiarios correspondientes al programa, mismo que se publicará en los medios oficiales del Municipio de Guadalajara definidos en las Reglas de Operación.

Adicionalmente a lo anterior, la Dirección de Cultura informará vía correo electrónico a los participantes, los resultados del programa.

SEXTA. APOYOS. Se entregará un apoyo económico a las personas beneficiarias con base en las siguientes modalidades:

- a. **Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).**
Hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por punto de cultura seleccionado mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- b. **Laboratorios de imaginación social (agentes culturales articulados).**
Hasta \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por proyecto seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- c. **Guardianes de la Cultura (Gestores Territoriales).**
Hasta \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por persona seleccionada, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- d. **Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).**
Hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por persona seleccionada, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El programa cuenta con presupuesto aprobado de \$1'079,000.00 (un millón setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) lo cual permite beneficiar al menos a 35 personas y/o proyectos o bien hasta agotar la suficiencia presupuestal autorizada al Programa Cuidamos la Cultura en el ejercicio fiscal 2026.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa Cuidamos la Cultura, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación, el Comité Dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.



» Cultura

ATENTAMENTE

Erika Crystal Zavala López
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: Dirección de Cultura de Guadalajara al domicilio: Pino Suárez 254, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Teléfono 3312018300 ext 8352 al correo electrónico: convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.

Redes sociales:
Fb /CulturaGuadalajara
Ig @culturagdI
Tiktok @culturagdI

Glosario de términos

- **Beneficiarios.** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente.
- **Padrón de beneficiarios.** Sistema de información que integra y organiza datos sobre las y los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal y municipal.
- **Reglas de operación.** Son las normas, lineamientos y mecanismos establecidos por las instancias que rigen a cada uno de los programas de desarrollo social mediante, los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo, así como su difusión y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas.



Anexos

Los siguientes anexos son formatos que deberán solicitarse en versión digital o transcribirse. No deben imprimirse y rellenarse directamente sobre los modelos que aquí se presentan.

ANEXO 1.

Propuesta de trabajo en corresponsabilidad.

La corresponsabilidad se entiende como el compromiso de las personas, grupos u organizaciones beneficiarias de desarrollar acciones culturales gratuitas y de beneficio público, en vinculación con comunidades y poblaciones prioritarias de la ciudad de Guadalajara, que fortalezcan el ejercicio de los derechos culturales.

I. DATOS GENERALES

Nombre del Programa Social en el que participa:

Nombre de la propuesta de trabajo en corresponsabilidad:

Modalidad en la que participa:

- Puntos de Cultura.
- Laboratorios de Imaginación Social.
- Guardianes de la Cultura.
- Residencias Barriales.

Nombre de la persona, grupo u organización responsable:

Teléfono:

Correo electrónico:

II. VINCULACIÓN TERRITORIAL

Colonia(s), barrio(s) o comunidad(es) donde se propone realizar la corresponsabilidad:

Espacio(s) donde se llevarán a cabo las actividades:

- Espacio público
- Centro cultural / biblioteca / museo
- Escuela
- Otro (especificar):

Población objetivo (marcar las que apliquen):

- Infancias
- Adolescencias y juventudes
- Personas adultas mayores
- Mujeres
- Personas migrantes
- Comunidades culturales específicas
- Público en general
- Otro (especificar):

Número estimado de personas beneficiarias directas:

Número estimado de personas beneficiarias indirectas:



III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD

Seleccione la(s) actividad(es) que realizará como parte de la corresponsabilidad con la ciudad. Estas pueden incluir, entre otras:

- Talleres formativos o comunitarios
- Actividades artísticas en espacio público
- Charlas, conversatorios o mediación cultural
- Formación de públicos
- Actividades con enfoque de derechos culturales
- Acompañamiento comunitario
- Actividades intergeneracionales
- Otras (especificar)

Descripción detallada de las actividades:

Objetivo general:
(Qué se busca lograr con las acciones de corresponsabilidad)

Propuesta de fecha(s) de ejecución:

IV. FIRMA Y COMPROMISO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada es verídica y que me comprometo a cumplir con las acciones de corresponsabilidad descritas, a realizarlas de forma gratuita para la comunidad, de manera coordinada con la Dirección de Cultura, documentar las actividades (fotografía, lista de asistencia, relatoría breve) y autorizar el uso de materiales para difusión institucional.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 2

Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés.

ASUNTO: Manifestación inexistencia conflicto de interés.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del **Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, manifiesto no tener ningún conflicto de interés con la formalización del proyecto o propuesta en caso de resultar beneficiado por el Programa.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul

Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 3

Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.

ASUNTO: Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor en caso de ser beneficiario por el Programa.

Por medio de la presente yo, **(nombre de la persona)** hago de su conocimiento que en caso de resultar beneficiado(a) para la realización de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** me comprometo y obligo a cumplir con el requisito normado en numeral X de las **Reglas de Operación del Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, aceptando y reconociendo las obligaciones contraídas al recibir el apoyo, conforme al numeral XIII.II de las mismas Reglas de Operación, así como la entrega de un informe final de actividades con base en la modalidad en la que resulte beneficiado (a).

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 4

Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara

ASUNTO: Manifestación de no laborar en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del **Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Siñ más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono